

segun es la voluntad de S. M., en perjuicio de que V. S. haga
el pedido al oficial de este Gobierno politico que los libros han
ya llamados, de los ejemplares que pueda necesitar, bien
para distribuirlos a los niños pobres de la esperada escuela
o a las personas que juzgue oportuno, a fin de propagar
las buenas nociones que contiene, principalmente entre
pau de muyos agricultores." Y conforme a sus contenidos, se
Acuerda preberru al Maestro Director de la escuela
de niños que cotee esta leyenda, imitando a sus
diciendos en las maximas del citado manual, cuyo
texto es obligatorio en todas las escuelas publicas del
Reyno, y para los niños pobres se tomen cuarenta eju
plares de los de a seis d. que son los mas baratos se
gun el anuncio, de los que se entreguen al ayun
tad. Maestro Director el numero suficiente para
los de aquella clase que se hacen en la lectura
correcta, invitandole a su conservacion, leyendole
el oportuno libramiento de la cantidad de docientos
cuarenta d. de su importe a favor del comercio por
Benavente para que realice la entrega, contand
do el Reino y retribucion sobre el particular a su
penoria. La S. M. manifestò estarse haciendo la
impresion de la Castilla de Geometria, ocasionand
en ella sola la dificultad de las figuras, que no
haviend en Murcia Litografia, seria necesario

Castilla de
Geometria

